

LA REAL RENTA DE CORREOS EN BUENOS AIRES

Síntesis estadística de 1767 á 1794

El establecimiento del servicio público de Correos en el Río de la Plata data de 1748, al publicarse por Bando del 17 de junio la designación de don Juan Vicente de Vetolaza y Luna, como teniente del Correo Mayor de Indias en Buenos Aires. El 31 de julio del mismo año se despachó el primer correo público para Potosí, donde empalmaba con los correos ya establecidos en el Perú. Los viajes se hacían a caballo, llevando una tropilla de relevo, por no haber aún postas en el trayecto. Cada viaje redondo tardaba dos meses.

En 1751 le sucedió su hijo, don Juan Manuel de Vetolaza, quien delegó sus funciones en su tío don Juan Martín de Mena y Mascarúa. Este fué reconocido por Bando el 20 de julio de 1754. En esta época se despachaban dos correos anuales a Potossí y viceversa.

Hacia mediados de 1762 fué nombrado en Lima don Francisco Antonio Domingo Maneiro, como teniente de Correo Mayor de Indias en Buenos Aires, quien se trasladó a esta ciudad por vía marítica hasta Valparaíso y Santiago de Chile, donde fué estableciendo nuevas rutas de correos. Confirmó en Chile a don Ignacio de los Olivos, que desde 1748 era teniente en la ciudad de Santiago. Cruzó la cordillera hacia fines de 1762 y siguió por

Mendoza y San Luis a Buenos Aires, permaneciendo en esta ciudad hasta 1767.

En este año se nombró por teniente de Correo Mayor de Indias a don Mateo Ramón de Alzaga y Sobrado, vecino de Buenos Aires, el cual fué el último que ejerció este cargo, ya que el 1º de julio de 1769 fueron incorporados a la Corona los correos terrestres que pertenecieron, desde 1514 hasta 1768, a los Correos Mayores de Indias, residentes en Lima.

Pocos años antes, en julio de 1767, habíanse designado los señores Domingo de Basavilbaso y su hijo Manuel de Basavilbaso, como Administradores del Correo Marítimo en Buenos Aires, perteneciente a la Corona.

Este hecho respondía al deseo del soberano Carlos III, de recuperar para el Estado los servicios públicos cedidos en arriendo o por merced conferida a particulares. Como primer medida estableció un servicio público de paquebotes-correos entre España y las Indias, desde la Coruña a La Habana y desde Cádiz a Montevideo y Buenos Aires, en 1764.

En todos los puertos se nombraron Administradores del Correo Marítimo, quienes dependían de la Real Renta de Correos y Postas de España, cuya sede central era Madrid. Aquí residían los Directores Generales del ramo, y se hallaba la contaduría general de la renta. Superintendente General de Correos era el Ministro de Gobierno y de Indias, con facultades omnímodas, teniendo además los correos un fuero especial y un tribunal propio. Todos los dependientes eran designados por el Superintendente, y los Administradores residentes en las Indias, debían rendir sus cuentas anuales a Madrid, mediante "Relaciones Juradas". De estas relaciones juradas hemos extractado los datos estadísticos más importantes, relativos al Río de la Plata, como veremos más adelante.

Don Domingo de Basavilbaso, organizó los Correos Marítimos en Buenos Aires desde 1767 y los Terrestres desde julio de 1769, en que pasaron a su jurisdicción. Supo darles una periodicidad uniforme e incrementó su rendimiento. En 1771 llegó a Montevideo y Buenos Aires el Visitador de Correos, don Alonso Carrió de la Vandra, con el fin de establecer el servicio de "postas" en todo el trayecto desde Buenos Aires hasta Lima, para lo cual nombró seis "correos de número" y un "cartero". Estos correos debían hacer los viajes desde Buenos Aires hasta Potosí en treinta días de ida y otro tanto de vuelta, utilizando las "pos-

tas” que fueron establecidas en el camino, para proveer de caballos de relevo a los viajeros. Una detallada descripción de su labor, se ha conservado en la obra “El Lazarillo de Ciegos Caminantes de Buenos Aires a Lima . . .”, por Calixto Bustamante, alias Concolorcorvo (1773).

En mayo de 1772 se hizo cargo de la Real Renta de Correos en Buenos Aires, donde Manuel de Basavilbaso, quien realizó una verdadera obra constructiva en los veinte y dos años de su administración. Estableció numerosas rutas de postas y creó en 1785 el servicio de los Correos de Encomiendas a Chile y al Perú, para el transporte de mercaderías y caudales, plata y oro. Activó la importación y exportación de mercaderías por intermedio de los Correos Marítimos, proveyó de muchos ejemplares raros y curiosos al Gabinete de Historia Natural de Madrid. Entre otros, envió plantas de Yerba Mate y Ombú a España, así como el primer esqueleto de Megaterio hallado en el país.

Habiendo fallecido en junio de 1794, le sucedió interinamente el contador de la Renta, don Félix de la Rosa, hasta que en 1796 llegó el nuevo Administrador General don Antonio Romero de Tejada, procedente de Quito. Ambos establecieron nuevas rutas de postas y de correos, fomentando la exportación de productos del país. Las guerras de España dificultaron su obra, al ser agregados los Correos Marítimos a la Real Armada, en 1802.

Durante el período de las dos invasiones inglesas, la Renta de Correos sufrió mucho por la confiscación de sus caudales y la supresión de las rutas marítimas. En esas circunstancias se produce la Revolución de Mayo de 1810, que dió comienzo a una nueva era.

Esta pequeña introducción, la hemos considerado necesaria para situar a la Renta de Correos dentro del período colonial, y dar una breve idea de su evolución.

LAS “RELACIONES JURADAS” DE LOS ADMINISTRADORES”

La Real Renta de Correos de España comienza su labor hacia 1712, aunque recién hacia 1747 llegó a establecerse en forma definitiva. La idea de recuperar para el Estado el servicio público de Correos, Postas y Caminos, fué un proceso evolutivo que comenzó en el siglo XVIII, y se halla expuesto en las obras de Bernardo Ward y Ramón de Campomanes.

Los Superintendentes Generales de Correos, don Ricardo Wall y el Marqués de Grimaldi, fueron los fundadores y organizadores de la Renta mediante las múltiples ordenanzas y reglamentos, que dieron forma y estructura a todos los servicios postales.

El primer Reglamento u “Ordenanza que manda el Rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de Oficio, Visitadores y Guardas de la Renta, Maestros de Postas y Postillones, para el buen desempeño de sus cargos”, fué dado en San Ildefonso, el 23 de julio de 1762, por el Superintendente General don Ricardo Wall.

Las prevenciones de esta Ordenanza eran generales para toda España, y se aplicaron también en las Indias, después de establecidas las Administraciones del Correo Marítimo, en 1765 en México y en 1767 en Buenos Aires.

En el Art. 11 se previene, que “es igualmente del cargo de todo Administrador llevar con asistencia del Oficial Interventor, la cuenta y razón de los productos del Oficio, con distinción de los ramos; y formar mensualmente la relación de valores, y al fin de cada año la cuenta con recados de justificación”.

Las Cajas Agregadas debían remitirlas a la Principal, para que ésta, reuniendo todas las relaciones particulares, forme una general, para pasarla a la Contaduría General de Renta; teniendo obligación de repasar las relaciones de las agregadas y poner en ellas los reparos que encuentren. Una vez reunidas y formulada la relación jurada anual, debían remitirlas puntualmente a la Contaduría General en Madrid (según las Ordenanzas de 26 de noviembre de 1758 y 19 de noviembre de 1743).

En el Reglamento Provisional del Correo Marítimo, dado en San Ildefonso, el 24 de agosto de 1764, se establecen también normas (Art. 21) para la formación mensual de las Relaciones de Valores, y lo mismo acontece en numerosas otras Ordenanzas de esa época. Todas estas disposiciones fueron reunidas en la “Real Ordenanza del Correo Marítimo”, expedida en El Pardo, el 26 de enero de 1777, siendo Superintendente General el Marqués de Grimaldi (286 artículos, en cinco tratados). Esta fué la ley fundamental, hasta que fué ampliada en la “Ordenanza General de Correos, Postas, Caminos y demás ramos agregados a la Superintendencia General”, dada en Aranjuez el 8 de junio de 1794.

No deseamos entrar aquí en pormenores respecto al modo de redactar las “Relaciones Juradas” anuales, basta saber que

contenían todos los datos fundamentales sobre la labor realizada durante el año transcurrido: las cifras de cargo y data de cada ramo de la administración, y los “alcances” (en menos) que resultaban de las sumas no cobradas, o el alcance (en más) del superávit de cada ejercicio. Además se agregaban datos sobre todos los gastos de las oficinas, adquisiciones diversas, etc. Son, en fin, un reflejo de la evolución de la Renta de Correos, año tras año, y por lo tanto de sumo interés para el que estudia la evolución económica de este servicio público en el Río de la Plata.

LAS RELACIONES JURADAS DE DOMINGO Y MANUEL DE BASAVILBASO

Como ya expresamos al comenzar, la Administración Principal de Correos de Buenos Aires — que comprendía el territorio que hoy forman la Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay —, se hallaba de 1767 a 1768 a cargo de Domingo y Manuel de Basavilbaso, padre e hijo, mancomunados; desde 1768 hasta 1771 a cargo de don Domingo y desde 1772 hasta 1794 a cargo de don Manuel de Basavilbaso.

Veamos a continuación los datos estadísticos extraídos de las “Relaciones Juradas” de ambos Administradores Principales, que fueron enviadas a Madrid en las fechas siguientes:

1767/68	Domingo y Manuel de Basavilbaso, mancomunados	30- 5-1768
1768	Dn. Domingo de Basavilbaso	31-12-1768
1769	” ”	31-12-1769
1770	” ”	31-12-1770
1771	” ”	31-12-1771
1772	Dn. Manuel de Basavilbaso	30- 6-1773
1773	” ”	5- 7-1774
1774	” ”	20- 7-1775
1775	” ”	12- 7-1776
1776	” ”	20- 9-1777
1777	” ”	1-12-1778
1778	” ”	18- 9-1779
1779	” ”	1-11-1780
1780	” ”	5- 8-1782
1781	” ”	8- 3-1792
1782	” ”	15- 5-1792
1783	” ”	4- 6-1792
1784	” ”	5- 8-1792
1785	” ”	12-12-1792
1786	” ”	7- 3-1793
1787	” ”	20- 4-1793
1788	” ”	20-11-1793
1789	” ”	20- 1-1794
1790	” ”	20- 4-1794
1791	” ”	15- 9-1794
1792	” ”	15- 1-1795
1793/94	(hasta 10 de junio)	15- 9-1795

Como se observará, hasta el año 1782 se rindieron las cuentas con cierta regularidad, pasando luego diez años, hasta 1792, en que se atrasaron. Esto dió lugar a continuos reclamos de Madrid y se debieron en parte a la demora con que el Gobierno Virreynal abonaba sus cuentas a la Renta de Correos.

A continuación damos las cifras que dan las Relaciones Juradas en los seis ramos que comprende la contaduría de Correos, cuyos valores se indican en “pesos y reales de plata”.

I. — CORRESPONDENCIA MARÍTIMA

<i>Año</i>	<i>Cargo</i> (Entrada)	<i>Data</i> (Salida)	<i>Alcance</i> (En + ó —)
1767/68	50.547	30.883	— 19.664
1768	79.005	74.255 ½	— 4.750 ½
1769	176.291 1½	176.291 1½	
1770	237.864	237.864	
1771	296.795	296.795	
1772	393.569	393.569	
1773	155.876 ½	178.985 ½	+ 23.109
1774	179.762 ½	175.442 ½	— 4.320
1775	205.768	175.176	— 30.592
1776	180.545 ¼	174.412 ½	— 6.132 ¾
1777	194.800 ¾	181.466 ¾	— 13.334
1778	198.267 ¾	183.721	— 14.546 ¾
1779	256.475 ¾	175.852 ½	— 80.623 ¼
1780	249.473 ¼	256.932	+ 7.458 ¾
1781	188.449 ¾	168.633 ¾	— 19.816
1782	184.210 ½	208.352 ¼	+ 24.142
1783	193.318 ¾	202.409 ½	+ 9.090 ½
1784	250.972	214.684	— 36.287
1785	261.776	234.099	— 27.677
1786	307.703	279.057	— 28.656
1787	312.145 ½	273.994 ½	— 48.151
1788	312.347	332.256	+ 19.909
1789	351.471 ½	359.268 ½	+ 7.796
1790	380.530	245.642	— 134.888
1791	257.512	266.855	+ 9.342
1792	224.244 ½	255.220 ½	+ 30.975
1793/94	309.098 ½	250.421 ½	— 58.676

Con pocas excepciones, los alcances fueron negativos, en todos los ramos y en la mayoría de los años.

II. — CORRESPONDENCIA TERRESTRE

(Desde el 1º de julio de 1769)

<i>Año</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>	<i>Alcance</i>
1769	5.009	6.292 ½	+ 1.283 ½
1770	8.040 ½	14.071 ½	+ 6.031
1771	36.525	36.525	
1772	41.334	41.334	
1773	44.757 ½	47.680 ¼	+ 2.923 ¾
1774	90.355 ½	41.696	— 48.659 ½
1775	107.839 ½	41.183 ½	— 66.656 ¼
1776	162.417 ¾	41.723 ½	— 120.694 ¼
1777	113.378 ½	59.323 ½	— 54.034
1778	177.141	61.989 ½	— 115.151 ½
1779	205.620 ¼	56.756 ½	— 148.863 ¾
1780	173.213	103.264	— 69.948
1781	252.301	117.127	— 135.173
1782	231.405	128.316	— 103.089
1783	264.526 ½	114.691 ½	— 149.835
1784	457.342	113.348	— 343.994
1785	380.183	173.351 ½	— 206.832 ½
1786	468.050	215.966	— 252.084
1787	563.456	255.821	— 307.635
1788	613.219	309.250	— 303.968
1789	536.968	319.653	— 217.315
1790	808.703	133.686	— 675.016
1791	410.043 ½	146.786 ½	— 263.256
1792	380.589	168.848	— 211.741
1793/94	513.182	284.430	— 228.751

Este ramo ha dado siempre pérdidas a la Renta de Correos, principalmente por los “portes de pliegos de oficios” no cobrados y adeudados por la Real Hacienda a la Renta de Correos, cuyas cajas eran autónomas.

III. — RAMO DE COMERCIO

<i>Año</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>	<i>Alcance</i>
1768	21.349 ½	13.274 ¾	— 8.074 7¼
1769	26.694 7½	26.694 7½	
1770	52.746 4¾	52.825 7¼	+ 79 3
1771	61.757 3	61.700 3	— 57
1772	51.227 2	51.227 2	
1773	51.176 1	31.162 3½	— 20.015 5¼
1774	72.746 3¼	46.563 ¼	— 26.183 3¾
1775	77.232 5¾	39.152 5	— 38.080 ¾
1776	71.852 ¾	28.159 3	— 43.692 5¾
1777	39.365 4¾	24.736 5¼	— 14.628 7½
1778	28.978 6¼	19.249 6¼	— 9.728 7¾
1779	20.419 7¾	18.981 2	— 1.438 5¾
1780	42.468	30.033	— 12.434
1781	34.351 3½	20.318	— 14.318
1782	20.096 6½	16.838 5½	— 3.258 1
1783	17.463 7½	17.008 4½	— 455 3
1784	17.021 2½	16.783 3½	— 237 7
1785	16.818 5½	16.713 3½	— 105 2½
1786	16.713 2	16.664 2	— 49
1787	16.663	16.663	
1788	16.663	16.663	
1789	16.977 5½	16.677 2½	— 300 2½
1790	16.663	16.673	+ 10
1791	16.663	16.663	
1792	16.663	16.663	
1793/94	16.663	16.663	

IV. — RAMO DE EMBARCACIONES

<i>Año</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>	<i>Alcance</i>
1768	14.245	12.876 3½	— 1.368 4½
1769	31.771 3	31.771 3	
1770	24.872 1½	25.020 7	+ 148 5½
1771	27.656 1¾	27.656 1¾	
1772	28.441 4	28.441 4	
1773	19.986 6½	6.070 5¾	— 13.916 ½
1774	14.817 3½	5.785 6½	— 9.031 5½
1775	18.283 4½	6.246 1½	— 12.027 2½
1776	27.419 6½	10.263 2	— 17.156 4½
1777	21.052 7½	14.200 6½	— 6.852 1½
1778	28.869 1½	12.982 2¼	— 15.886 7¼
1779	26.137 4¾	11.484 2	— 14.653 2¾
1780	12.487	8.915	— 3.542
1781	9.817	9.591 2½	— 225 5¾
1782	10.870 7	2.463 5	— 8.407 2
1783	9.088 2½	4.641 7½	— 4.446 3½
1784	13.428 7½	5.433 2½	— 7.995 2½
1785	31.411 ½	7.753 7½	— 23.657 ½
1786	39.160 3½	16.016 6½	— 23.143 2
1787	36.746 ½	17.579 ½	— 19.167 ½
1788	35.159 2	22.339 3	— 12.819 7
1789	41.941 5½	28.340 6½	— 13.600 2
1790	39.683 ½	24.413 ½	— 15.269 ½
1791	32.685 ½	10.918 ½	— 21.766 ½
1792	19.407 7	9.462 ½	— 9.945 6½
1793/94	22.950 ½	10.816 ½	— 12.134 ½

V. — RAMO DE ESTAFETA Y OTROS

<i>Año</i>	<i>Cargo</i> (Entrada)	<i>Data</i> (Salida)	<i>Alcance</i> (En + ó —)
1773	33.929 5½	33.929 5½	
1774	41.837 3¾	41.837 3¾	
1775	62.566 7½	62.566 7½	
1776	76.702 5½	76.576 6½	— 4.125 6½
1777	44.161 2¾	44.161 2¾	
1778	41.890 1	41.890 1	
1779	44.844 3½	21.448 2	— 23.396 1½
1780	24.745	4.360	— 20.385
1781	80.932	80.932	
1782	105.484 5½	3.017 6	— 102.466 7½
1783	127.334 1½	78.398 2½	— 48.935 7
1784	104.704 4	96.191 3½	— 8.513 3½
1785	62.825 2	57.483 2	— 5.342
1786	65.627 ½	49.023 6½	— 16.603 3½
1787	82.244 2	67.606 2	— 14.637 ½
1788	69.942 ½	39.975 ½	— 29.966 ½
1789	74.305 6½	50.607 ½	— 23.698 6½
1790	126.210	99.602	— 26.607
1791	86.820	44.865	— 41.955
1792	83.908	17.000	— 66.908
1793/94	135.202 3½	103.331 5½	— 31.870 ½

VI. — RAMO DE GACETAS Y MERCURIOS

<i>Año</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>	<i>Alcance</i>
1770	2.662	2.662	
1771	3.227	3.227	
1772/74	7.890	7.890	
1775/78	14.246	14.246	
1779/80	18.965	6.064	— 12.901
1780/94	11.451	706	— 10.744

Al fallecer don Manuel de Basavilbaso, el 10 de junio de 1794, se estableció que quedaba un "alcance" en su contra de 51.000 pesos plata, que se había originado durante más de diez años, al no ingresar en la caja de la Renta, varias partidas recibidas del interior. En el mes de septiembre de 1793, el propio don Manuel reconoce su deuda y escribe a los Directores Generales de Correos en Madrid, ofreciéndoles en pago el valor de la Casa de Correos de Buenos Aires, que era de su propiedad, así como sus "alhajas y plata labrada".

Los Directores Generales aceptaron el ofrecimiento y se mandó tasar la "Casa de Correos", resultando de ello 38.680 pesos plata. Esta tasación es interesante, pues al expediente se agregó un plano de la casa, que aún se conserva.

El resto de la deuda se fué cubriendo con diversas partidas que no habían sido cobradas hasta entonces. Sin embargo, se originaron numerosos pleitos en el juicio sucesorio de Manuel de Basavilbaso, entablados por su yerno don Miguel de Azcuénaga a los funcionarios de Correos que secundaron a don Manuel en su labor. En primer lugar contra el Oficial Mayor don Melchor de Albin y contra el Contador don Feliz de la Rosa. Estos pleitos duraron cerca de veinte años, y no viene al caso historiarlos aquí.

Lo más interesante, para nuestra historia económica, son los datos estadísticos sobre el servicio postal en el período colonial, que aquí hemos dado a conocer, pues de ellos se podrá deducir algunas relaciones con hechos políticos y económicos de aquella época.

BIBLIOGRAFÍA

La documentación histórica referente al Correo se encuentra actualmente depositada en el Archivo General de la Nación. Allí se hallan todas las "Relaciones Juradas", así como la mayoría de los libros de contabilidad de la Real Renta de Correos de Buenos Aires y sus agregadas.

En cuanto a los demás antecedentes históricos sobre el establecimiento de correos y rutas de postas, biografía de los Administradores y aspectos diversos de los servicios postales, podrán consultarse en nuestros trabajos, publicados en su mayoría en la "Labor del Centro de Estudios Históricos" de la Facultad de Humanidades de la Universidad N. de La Plata y en la "Revista de

Correos y Telégrafos”, Buenos Aires, 1937 hasta 1945 (Nº 1 al 116).

Una biografía de don Domingo de Basavilbaso, se encontrará en el Nº 11 de dicha revista; la de don Manuel de Basavilbaso, en el Nº 28; la de don Alonso Carrió de la Vandra, en el Nº 15/16; un estudio documental sobre los “Antecedentes sobre el Correo Terrestre en el Río de la Plata”, en los Nos. 12, 18, 36 al 40; y una nómina completa del “Personal de la Administración General de Correos de Buenos Aires y de las Provincias”, en los Nos. 24/25, 27, 43 al 46.

WALTER B. L. BOSE